



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

PROYECTO N°	611	
04	06	2018



*Resolución Directoral N° 001619 - 2018 UGEL-H.*

Huancabamba, **11 JUN. 2018**

Vistos; el expediente 13535-2018 y demás documentos adjuntos con un total de cuatro (04) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según los documentos de Vistos, la servidora Luz Angelita MANCHAY HUAMAN, profesora contratada de la I.E. “Almirante Miguel Grau” de Sapalache, vienen solicitando licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo;

Que, mediante D.S. N° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que Regula el Procedimiento, Requisitos y Condiciones para las Contrataciones en el Marco del Contrato del Servicio Docente a que Hace Referencia la Ley N° 30328”;

Que, el numeral 5.5.16 de la norma precitada prescribe “al profesor contratado sólo le corresponde licencia con goce de haber por incapacidad temporal y maternidad, según sea el caso, en el marco de la normativa que regula el régimen de seguridad social, así como las licencias con goce de haber por adopción, por paternidad y por enfermedad terminal y accidente grave de familiar directo”, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por Escalafón, lo dispuesto por el Especialista Administrativo de Personal según Hoja de Envío N° 1411-2018-EPER-UGEL-HUANCABAMBA, y;

De conformidad con el D.S. N° 001-2017, Ordenanza Regional N° 355-2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo, al personal que a continuación se detalla:

///...

.../iii

1.1. MANCHAY HUAMAN Luz Angelita, C.M. N° 1045004647, profesora contratada de la I.E. "Almirante Miguel Grau" de Sapalache, acreditada con Certificado Médico, a partir del 23/05 al 29/05/2018, siete (07) días; Ref. Exp. N° 13535-2018.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el Area de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a la administrada, en la forma y plazos que establece el D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE

810100



*Hugo Fernando Negreiros Sanchez*

**LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ**

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA



HFNS/D.UGELH  
MACA/JUA  
REAC/EE.RR.HH.  
TOMMY